

Rasgos Históricos del INACIF

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- surgió con el objetivo de realizar un trabajo imparcial e independiente para fortalecer al sistema de justicia.

Antes de la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, los servicios para el Sistema de Justicia en materia pericial eran atendidos por el Ministerio Público, el Organismo Judicial y el Ministerio de Gobernación.

En ese entonces no había métodos sistematizados ni sujetos a normas de control en materia forense, aunado a que prevalecía la percepción de que tal función no era autónoma ni independiente. Para corregir lo descrito, el INACIF nació con el Decreto Número 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala, el que el 18 de septiembre de 2006 se publicó en el Diario de Centro América.

De esa manera, la finalidad es prestar el servicio de investigación científica de forma independiente, y que se emitan dictámenes técnicos científicos que doten al ejercicio jurisdiccional de medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales.

El INACIF inició operaciones el 19 de julio de 2007 con profesionales de diferentes disciplinas, con experiencia adquirida en los Laboratorios de Criminalística del Ministerio Público y del Gabinete Criminalístico de la Policía Nacional Civil. Se rige por una política de formación continua en los ámbitos nacional e internacional.

Los 12 Laboratorios de Criminalística del INACIF poseen equipo con tecnología avanzada y calificada para el análisis de indicios que contribuyen en la investigación de

un hecho ilícito. En dichos espacios participan peritos profesionales que trabajan rigurosamente bajo metodologías y protocolos técnico-científicos, que incluyen la validación de normas internacionales a efecto de realizar los análisis para arribar a un dictamen imparcial y confiable que contribuya en la averiguación de la verdad.

Entre los servicios del INACIF también figuran la psicología, psiquiatría tanatología y clínica forenses. En el Consejo Directivo del INACIF convergen el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el ministro de Gobernación, el fiscal general de la República, el director del Instituto de la Defensa Pública Penal, el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, el presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y el director del Instituto de la Víctima.

En ese sentido, corresponde al Consejo Directivo nombrar al director general del INACIF como jefe superior de las dependencias y su personal, por lo que es la autoridad administrativa superior.

El INACIF cumple con su mandato legal de ser una institución con autonomía funcional e independiente que brinda servicios periciales a requerimiento del Organismo Judicial o Ministerio Público, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica-científica, con lo que coadyuva con el sistema de justicia.